



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006952

1. Sumilla: BONIFICACIÓN DEL 15%

AL PUNTAJE DE LA PUN (CONADIS)
RANKING (MATEMATICA)

SRA: DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

ROCIO KATHERINE SAMO HUANAELUNI

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

41014444

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.) NIEBLAS DE PIEROLA N° 11

8. Fundamentación del Pedido

Que habiendose publicado la lista de docentes habilitados e
inscritos en esta UGEL-COLLAO para contrato de docente-2025
Mi persona se encuentra en el ranking de la Especialidad de
Matematica actualmente me encuentro inscrita como persona
con (CONADIS) por ello solicito la bonificación del 15%
al puntaje puntaje obtenido por la PUN.

Para lo cual adjunto una copia de Resolución Ejecutiva N° 00504
-2010-SEJ/REG-CONADIS, una copia del carnet + de Registro de CONADIS
y una copia de DNI N° 41014444

Es poro que acceda a mi pedido por ser justo y legal

9. Documentos que se adjuntan:

Copia de DNI

Copia de Resolución de CONADIS

Copia de Carnet de CONADIS

10. Lugar y Fecha: Dave,
31 de Enero del 2025

11. Firma:



Resolución Ejecutiva

N° 00504-2010-SEJ/REG-CONADIS

Lima, 20 de Enero de 2010

VISTOS:

El pedido de **SAMO HUANACUNI ROCIO KATHERINE**, quien solicita ser inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el (la) administrado(a) **SAMO HUANACUNI ROCIO KATHERINE** solicita su inscripción en el Registro de Personas Naturales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DANO: Hipoacusia conductiva y neurosensorial (H90)** conforme lo acredita el Certificado de Discapacidad de fecha 3 de marzo de 2009 del **HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO**, presentando además la documentación completa y declaración jurada, emitida de conformidad con la normativa vigente.

Que, el inciso a) del numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, dispone que, la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, es de carácter gratuito, contendrá entre otros la filiación de las personas con discapacidad y sus familiares;

Que, el artículo 17 del Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2006-MIMDES, establecen los requisitos y procedimiento para la inscripción en el Registro en mención,

Que, mediante la Nota N° 809-2008-MIMDES/OGAJ de fecha 11 de noviembre de 2008, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, se ratifica en su Informe N° 1439-2008-MIMDES/OGAJ de fecha 09 de julio de 2008, remitida al CONADIS, según Nota N° 112-2008-MIMDES/DVMM de fecha 10 de julio de 2008, suscrito por el Despacho Viceministerial de la Mujer, a través del cual recomienda a la Presidencia del CONADIS, como titular del pliego presupuestal y representante legal del CONADIS asumir la Secretaría Ejecutiva hasta la vigencia del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS,

Que, en tal sentido, resulta procedente la incorporación del(la) administrado(a) **SAMO HUANACUNI ROCIO KATHERINE** al Registro de Personas Naturales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad;

De conformidad con lo dispuesto al inciso a) del numeral 12.1 de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y al numeral 13.9 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2006 MIMDES.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Incorpórese al Registro de Personas Naturales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a **SAMO HUANACUNI ROCIO KATHERINE**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Abog. Guillermo César Vega Espejo
PRESIDENTE

FE. DE LA PRESENTE COPIA
GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD
CON EL ORIGINAL, QUE VA EN
CARPETAS 01 -
22 ENE 2025
PUNO



E. Marina Centeno Zavala
ABOGADO - NOTARIO





Republica del Perú
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RUI: RD62452



DUPLICADO

Apellidos:
SAMO HUANACUNI
Nombres:
ROCÍO KATHERINE
DNI: **41014444**
Discapacidad (CIDDM-OMS):
Comunicación

LEVE
Diagnóstico (CIE 10): H90

CARNÉ DE REGISTRO DEL CONADIS



**DOY FE: QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD
CON EL ORIGINAL, QUE VA EN
FOJAS (01 -)
UND. 22 ENE 2025**



E. Marina Centeno Zavala
E. Marina Centeno Zavala
ABOGADO - NOTARIO

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RUI: RD62452

591140

Inscripción:
20/01/2010
Emisión:
20/02/2024
Caducidad:
20/02/2034



Mag. ELIZABETH DEL PILAR YARGAS MACHUCA GUERRERO
Directora II de la Dirección de Promoción y Desarrollo
de las Personas con Discapacidad

El presente carné, constituye el único documento personal e intransferible que acredita
la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad
(Resolución de Presidencia N° 015-2021-CONADIS/PRE de 23/02/2021).